



## Consejo Económico y Social

Distr. general  
25 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre  
la Mujer y del período extraordinario de sesiones de la  
Asamblea General titulado “La mujer en el año 2000:  
igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el  
siglo XXI”**

### **Declaración presentada por la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social**

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



## **Declaración**

### **Las mujeres y los medios de comunicación, incluidas las tecnologías de la información y las comunicaciones**

El asunto en que menos se centran los gobiernos es el de las mujeres y los medios de comunicación.

En los últimos 20 años, los medios de comunicación han seguido reflejando actitudes y valores en línea con el discurso androcéntrico que contribuye a fortalecer el sistema de género actual como orden natural de las estructuras sociales.

Las mujeres y el movimiento feminista han hecho uso de múltiples estrategias durante los últimos 20 años para debatir la situación de las mujeres y los medios de comunicación, además de para sensibilizar y lograr cambios. Es relevante destacar la creación de materiales específicos para generalizar la perspectiva de género en los medios de comunicación, así como para consolidar los observatorios de medios de comunicación a distintos niveles con el fin de que se realicen revisiones y recomendaciones para cambiar las prácticas y el contenido. Entre las múltiples acciones llevadas a cabo, la vigilancia y la investigación de los medios de comunicación han sido fundamentales en el proceso de generar información fiable para justificar la elaboración de políticas específicas y realizar acciones conjuntas con periodistas y otros agentes.

A pesar de las actividades mencionadas anteriormente, la estructura profesional de los medios de comunicación, así como su contenido, continúa reforzando estereotipos de género que perpetúan el papel subordinado de las mujeres.

La mayoría de los países avanzados disponen de leyes que exigen la igualdad de las mujeres en todas las esferas, pero hay pocas políticas públicas destinadas a integrar a las personas que han recibido formación en cuestiones de género en los ámbitos de la adopción de decisiones o la elaboración de contenido en los medios de comunicación.

En términos de empleo, pese a que las mujeres han accedido al sector de los medios de comunicación, estas se encuentran principalmente en los escalones más bajos de la jerarquía laboral. De este modo, ahora hay periodistas, productoras, fotógrafas, camarógrafas e incluso editoras, pero la mayor presencia de las mujeres no ha mejorado la distribución de responsabilidades en la adopción de decisiones ni ha conducido a que los salarios sean mejores o a que los medios de comunicación aborden mejor estas cuestiones. A medida que ascendemos en la jerarquía del sector de los medios de comunicación, nos encontramos principalmente con hombres, que deciden qué publicar o emitir y de qué modo.

En términos de contenido, los estereotipos sexistas persisten. Vemos o escuchamos con frecuencia un tratamiento ofensivo de las mujeres y de las cuestiones conexas que, disfrazado de humor, perpetúa su papel de subordinación. Según los estudios realizados por observatorios de medios de comunicación, la consideración del cuerpo femenino como mero objeto de deseo, con ideales de belleza, delgadez, rasgos físicos y tipo étnico, fomenta la discriminación y la desigualdad.

Además, el modo en que muchos medios de comunicación abordan el tema de la violencia contra la mujer supone otro desafío, sobre todo en casos de feminicidio, en que a menudo se pone en tela de juicio la reputación de la víctima en lugar de condenar la violencia de género.

### **Las tecnologías de la información y las comunicaciones y el derecho de las mujeres a comunicarse en Internet**

Desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, entre los temas que se deben tener en cuenta en el contexto de los derechos de la mujer se han incluido el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y su uso eficaz.

Pese a las recomendaciones ya formuladas y al rápido desarrollo y la rápida expansión de las tecnologías de la información y las comunicaciones en todos los ámbitos de la sociedad, no se observan los mismos esfuerzos para generalizar las políticas de género en estas tecnologías. Eso nos ha llevado a concluir que en la sociedad de la información se ha dejado a un lado el marco conceptual de la equidad de género.

El desarrollo y el empleo de tecnologías de la información y las comunicaciones no son neutros en cuanto al género y están condicionados por factores tales como el grado de acceso y los tipos de uso, así como por la adquisición de capacidades, que aumentan la brecha entre hombres y mujeres. El desarrollo de tecnologías de la información y las comunicaciones ha generado distintos efectos que deben analizarse teniendo en cuenta las desigualdades existentes. El trabajo con indicadores que se refieren únicamente al acceso combinado de hombres y mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones, en lugar de desglosar esos indicadores en función del sexo, no solo hace que la brecha de desigualdad sea invisible, sino que también contribuye a agrandarla.

Los datos presentados en distintos documentos internacionales confirman que la igualdad no es una consecuencia automática del crecimiento y de la distribución de ingresos. La lenta reducción de las brechas existentes en el mercado laboral de las tecnologías de la información y las comunicaciones, incluidos sectores en que el desarrollo de dichas tecnologías constituye una parte integral de la producción, muestra que es necesario visibilizar los obstáculos que impiden el acceso. Los obstáculos que dificultan el empleo en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones siguen siendo causados principalmente por el hecho de que las mujeres sean las principales responsables del trabajo y de los cuidados no remunerados en el hogar. Si esa situación continúa, no se pueden esperar cambios transformadores en lo que respecta al acceso de las mujeres y a su utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Ahora el reto consiste en promover políticas destinadas no solo a fortalecer el acceso de las mujeres a las tecnologías de la información y las comunicaciones en todas las regiones, independientemente de su edad, raza o etnia, sino también a fomentar el desarrollo de aptitudes y capacidades que permitan utilizar las tecnologías adecuadas, sirvan para promover el empoderamiento económico, político y social de las mujeres y ayuden a reforzar la igualdad de género en todo el mundo.

El respeto del derecho de las mujeres y las niñas a acceder a Internet requiere que los Estados inviertan de forma apropiada en la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en su educación y que apoyen su participación en pie de igualdad en la vida política y pública mediante estas tecnologías. Ello implica adoptar medidas para aumentar la alfabetización digital de las mujeres y las niñas, garantizando que haya receptividad a las cuestiones de género en la promoción y protección de los derechos humanos en Internet y asegurando la participación de las mujeres en la gobernanza de Internet. También precisa que se aumente la participación de las niñas en la enseñanza y las carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas, de modo que sean capaces de influir en la gobernanza y el desarrollo de Internet, como, por ejemplo, en la adopción de políticas tecnológicas que afecten al modo en que se da forma a Internet y a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Los gobiernos, las empresas y la sociedad deberían reconocer que las nuevas formas de violencia ejercidas mediante las tecnologías, tales como el acoso y la intimidación cibernéticos, la vigilancia digital, la manipulación de datos e imágenes personales, el discurso misógino y el acoso sexual en línea, comprometen la seguridad de las mujeres y las niñas e impiden que aprovechen las oportunidades que proporcionan las tecnologías de la información y las comunicaciones. Las respuestas comunes de las mujeres y las niñas cuando se enfrentan a la violencia en línea consisten en censurarse y reducir o anular completamente su participación en las plataformas y la tecnología que emplean. La ausencia de mujeres y niñas en esos espacios se ve agravada por la existencia de normas y prácticas culturales discriminatorias en muchos entornos educativos que priorizan la educación de los niños respecto de la de las niñas. En un mundo cada vez más digitalizado, en que las habilidades en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones se están volviendo esenciales, se está dejando atrás a las mujeres y las niñas, no solo a nivel educativo sino también en términos de oportunidades laborales.

Para lograr la equidad de género en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones, las mujeres y las niñas deberían ser capaces de aprovechar plenamente el potencial de dichas tecnologías para la educación, el empoderamiento y el ejercicio de todos sus derechos humanos, de modo que no se las excluya de las oportunidades de participación y liderazgo sociales, económicos y políticos que son posibles gracias a Internet y a otras tecnologías de la información y las comunicaciones.

### **Recomendaciones**

- Los Estados no deberían mostrarse indiferentes ante la situación de las mujeres en la elaboración de contenido y la adopción de decisiones en los medios de comunicación, incluidas las publicaciones en línea y las redes sociales, o ante su acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones, de modo que se pueda acabar con la desigualdad estructural a todos los niveles, eliminar la discriminación por motivo de género y apoyar la igualdad de derechos y de participación de las mujeres en la sociedad.
- Las empresas de comunicación deberían considerar fundamental la adopción de medidas para garantizar que las mujeres accedan a puestos de responsabilidad y para promover campañas de información que generen contenido que no sea discriminatorio, estereotipado ni sexista.

- A nivel del Estado y de la sociedad civil debería promoverse y fortalecerse la supervisión, con vistas a sensibilizar en lo relativo a la igualdad de derechos y al trato justo de las mujeres en los medios de comunicación, incluidos Internet y las redes sociales.
- Las mujeres y las niñas deberían poder aprovechar plenamente el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación, el empoderamiento y el ejercicio de todos sus derechos humanos mediante el acceso real a Internet.
- Se debería reconocer y abordar la violencia contra la mujer que se lleva a cabo, incita o agrava mediante el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y en espacios en línea. Dicha violencia actúa como una importante barrera que obstaculiza la capacidad de las mujeres y las niñas de aprovechar las oportunidades que proporcionan las tecnologías de la información y las comunicaciones para el pleno ejercicio de sus derechos humanos.

La misión de la Asociación para el Progreso de las Comunicaciones consiste en empoderar y apoyar a organizaciones, movimientos sociales y personas mediante la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones en pro de los derechos humanos y del desarrollo. La Asociación cree que la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres son pertinentes en todos los aspectos de su misión. La Asociación se opone a la presencia de discriminación, sexismo, exclusión y violencia contra la mujer en el diseño y el empleo de la tecnología, así como en las políticas relativas a esta.

---